

**AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.007  
1ª CONVOCATORIA**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Manuel Moral Calvete.

**CONCEJALES**

D. José María Calvo Caballero.

D<sup>a</sup>. Eva María González Ponce.

D<sup>a</sup>. Laura Barbas Calvo.

D. Ángel Muñoz Román.

D. Manuel Manzano Prieto.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Veguillas Abajo.

D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez de Pedro.

D<sup>a</sup>. Elena Prieto Calvo.

En Horche a veintisiete de septiembre de dos mil siete.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

**SECRETARIO**

D. Rafael Izquierdo Núñez.

**I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por el Sr. Alcalde se solicita rectificación del citado borrador de acta, correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de julio de 2.007, en el sentido de que en el punto “**III.- RESOLUCIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.006**”, el cuadro que figura en la página 1636141 y referido al “*ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2.006*”, por error de transcripción no contiene en alguna de sus columnas todos los números que deben de figurar, por lo que propone su sustitución por el siguiente cuadro:

## ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2006.

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		1.752.695,21		218.894,74
2. Derechos pendientes de cobro		615.895,37		552.121,44
- del Presupuesto corriente	720.502,11		655.099,51	
- del Presupuestos cerrados	314.295,02		293.503,76	
- de Operaciones no presupuestarias + cobros realizados pendientes de aplicación	418.901,76		396.481,83	
3. Obligaciones pendientes de pago		657.398,06		642.107,82
- del Presupuesto corriente	399.648,05		383.788,28	
- del Presupuestos cerrados	104.111,46		94.394,21	
- de Operaciones no presupuestarias + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	154.438,55 800,00		163.925,33	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		1.711.192,52		128.908,36
II. Saldos de dudoso cobro				
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.711.192,52		128.908,36

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

Asimismo por D. Manuel Manzano se solicita rectificación del punto “**V.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 13 DEL SUELO URBANIZABLE DEL P.O.M Y REMISIÓN A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA DE DICHO PROGRAMA**”, en el sentido de que el encabezamiento del párrafo 2º de dicho punto que dice: “*Por D. Manuel Manzano se pregunta por el tratamiento de aguas pluviales y fecales, ya que considera que no es viable el trazado en el expediente inicial del P.O.M.....*”, debe ser sustituido por: “*Por D. Manuel Manzano se pregunta por el tratamiento de aguas pluviales y fecales, ya que considera que no es viable el trazado en el expediente inicial del P. A. U y el proyecto de infraestructuras.....*”

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobado por unanimidad.

### **II.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL**

1º.- Organización de la Feria Chica

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que las pasadas fiestas patronales se han celebrado sin incidentes que destacar, así como que la peña “El Follón” se va a encargar de la organización de la Feria Chica desde el próximo jueves 11 a domingo 14 de octubre.

Por D. Manuel Manzano se pregunta que participación tiene el Ayuntamiento en la Feria Chica, contestando el Sr. Alcalde que de apoyo y colaboración mediante cesión de la Plaza de toros y el vallado del recorrido, contratándose el seguro por la organización y no por el Ayuntamiento.

2º.- Instalación de alumbrado

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en breve se instalarán farolas en el Paseo de la Virgen.

3º.- Actuaciones culturales

Por D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> González se informa que el próximo sábado se procederá a la inauguración de la exposición “Recuerdos del mañana” a las 20 horas en la Casa de Cultura.

Asimismo informa que a las 22 horas tendrá lugar un concierto de piano y que los cursos sobre diversas materias comenzarán en la Casa de Cultura y Polideportivo el próximo 1 de octubre.

4º.- Escuela Municipal de Fútbol

D<sup>a</sup>. Laura Barbas informa que dicha Escuela iniciará sus actividades la próxima semana , en calendario de lunes a viernes y abarcando varias categorías

**III.- EXPEDIENTE N° 2/2007 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO**

A continuación se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2.007, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Al objeto de atender obligaciones contraídas en ejercicio anterior al actual, por haber sido registradas en la Secretaría de la Corporación en el año 2.007, y en consecuencia no encontrarse en la situación de obligaciones pendientes de pago en la liquidación del ejercicio de 2.006, sométase a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las facturas que a continuación se detallan, a fin de que puedan ser aplicadas a la partida 4.227 del presupuesto en vigor (ejercicio 2.006 prorrogado).*

**RELACION DE FACTURAS**

- *INCISA, estudio de viabilidad de la nueva depuradora de aguas residuales.*

*Total factura.....9.916,70 euros.*

- *INCISA, estudio de abastecimiento y saneamiento de los nuevos desarrollos del Municipio.*

*Total factura.....29.600,00 euros.”*

Los asistentes, con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con la abstención del Grupo Popular (4 votos), aprueban la anterior moción de Alcaldía.

#### **IV.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS SOLICITADOS POR PARTICULARES EN RELACIÓN CON FESTEJOS TAURINOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2.006**

En estos momentos Los Concejales D. Ángel Muñoz Román y D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez de Pedro abandonan el Salón de Sesiones, ya que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, deben abstenerse de participar en la deliberación y votación del presente punto por afectarles directamente.

A continuación se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2.007, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Vistos los escritos presentados a este Ayuntamiento por la relación de interesados que más adelante se detalla, en los que solicita reclamación de daños producidos en los vehículos u otros bienes de su propiedad, derivado de los festejos taurinos celebrados en el año 2.006:*

<b><i>Fecha de entrada</i></b>	<b><i>Nº de Registro</i></b>	<b><i>Solicitante</i></b>
12/09/2006	1085	NOELIA CALOTO GARCÍA
12/09/2006	1084	PEDRO MORAL GARCÍA
12/09/2006	1078	DANIEL TORIJA SANZ
13/09/2006	1089	JUAN ANTONIO PRIETO MARTÍNEZ
13/09/2006	1088	MARÍA PAZ MANZANARES LUCAS
14/09/2006	1093	MARÍA DEL PILAR PÉREZ MARTÍNEZ
15/09/2006	1116	JULIÁN CALVETE RUIZ
15/09/2006	1104	LORENZO MUÑOZ ROMÁN
19/09/2006	1133	EMILIO RUIZ CHILOECHES
20/09/2006	1142	YOLANDA JIMÉNEZ DE PEDRO
22/09/2006	1159	FRANCISCO GONZÁLEZ GALLARDO
26/09/2006	1172	ESTEBAN CATALÁN MORAL
26/09/2006	1183	MANUEL GARCÍA RAMOS
28/09/2006	1191	ALFREDO ESPINOSA GIMENO
29/11/2006	1464	JOSÉ MARÍA PALACIOS DEL RIO
09/02/2007	162	IGNACIO FERNÁNDEZ CALVO
03/04/2007	448	MMC AUTOMÓVILES ESPAÑA

*Visto que los interesados que presentaron reclamación por daños en sus vehículos, fueron requeridos por este Ayuntamiento para que presentaran informe pericial de la*

*Compañía aseguradora de dichos vehículos.*

*Visto que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro con la Compañía OCASO S.A. para cubrir las responsabilidades que puedan derivarse de los festejos taurinos.*

*Visto que las reclamaciones presentadas por los particulares han sido rehusadas por la Compañía aseguradora, al estimar en sus correspondientes informes periciales, o bien que se trata de daños causados por participantes en los encierros taurinos que no son cubiertos por la póliza concertada, o bien que el resto de daños causados por la reses no ha sido lo suficientemente fundamentado en las reclamaciones referidas, y en consecuencia no se aprecia la relación de causalidad exigida entre la actividad realizada y el daño producido,*

*Se propone al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria a celebrar el próximo 27 de septiembre de 2.007, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial:*

***PRIMERO.*** *Desestimar, en base a los informes de la Compañía aseguradora del Ayuntamiento, las anteriores pretensiones de los solicitantes reclamando indemnización por los daños producidos en los festejos taurinos del año 2.006.*

***SEGUNDO.*** *Notificar a los interesados el acuerdo adoptado, con indicación de los recursos que procedan contra el mismo.”*

Por D. Manuel Manzano se expone que debería ampliarse la cobertura del seguro que tiene concertado el Ayuntamiento, ya que en el recorrido del encierro no puede controlarse por donde va a ir el animal ni por donde van a circular los participantes, causándose daños a los vehículos que se encuentran fuera de dicho recorrido, y respecto de los cuales no son culpables los propietarios que además se encuentran en una situación de indefensión

El Sr. Alcalde señala que las Compañías no te amplían el seguro para los daños causados por participantes, habiendo informado la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento que no se hace cargo de dichos daños, por lo que esta Corporación no puede asumir el coste de los mismos, y quedando abierta a los particulares afectados la vía de la reclamación ante el Juzgado. Por último señala el Sr. Alcalde que en caso de condena, el Ayuntamiento se haría cargo de las responsabilidades pecuniarias a través de su compañía Aseguradora.

A continuación los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

Terminado el debate y votación del presente punto del orden del día, vuelven a entrar en el Salón de Sesiones D. Ángel Muñoz Román y D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez de Pedro.

#### **V.- MOCIONES DE URGENCIA**

No se formularon.

## **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Ruegos**

1º.- De Dª. Elena Prieto, solicitando que el Ayuntamiento supervise los Programas de Actuación Urbanizadora y los Proyectos de Urbanización al objeto de que sean desarrollados de forma adecuada y garantizando la mejor calidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento ya los vigila.

2º.- De Dª. Elena Prieto, solicitando que al igual que se hace en otros Ayuntamientos, como Marchamalo o Cabanillas, se obligue a los promotores a soterrar los transformadores, dado que se gana en economía y calidad.

El Sr. Calvo Caballero manifiesta que no está demostrado ni existen pruebas de que causen ningún daño a la salud, y que por otra parte el informe de los técnicos municipales es que no se soterran ya que de esta manera es más fácil proceder a su mantenimiento.

3º.- De Dª. Elena Prieto, solicitando que se exija a los promotores urbanísticos que mejoren la calidad de los viales de los PAUS y que no se limiten a hacer lo mínimo establecido en el P.O.M., ya que más adelante puede haber problemas.

El Sr. Alcalde replica que si cumplen con lo establecido en el P.O.M no se les puede legalmente exigir mayores obligaciones.

### **Preguntas**

1ª.- De D. Manuel Manzano, sobre razones que han motivado la variación del trazado de los sistemas generales y por qué no han salido a concurso público el proyecto de infraestructuras, ya que se han variado las previsiones iniciales, así como por qué el proyecto no contiene el coste de mantenimiento una vez realizadas las obras y quién financia el coste de las mismas.

El Sr. Calvo Caballero contesta que el P.O.M contempla las infraestructuras con carácter general que pueden ser objeto de variaciones en su desarrollo posterior. Que por otra parte, los técnicos han considerado que era conveniente llevar a cabo las mejoras y variaciones necesarias. Asimismo señala que de acuerdo con los convenios aprobados por el Ayuntamiento, el primer agente urbanizador debe iniciar las obras y costear las mismas, imputándose posteriormente al resto de sectores afectados; que se desconoce el precio del mantenimiento, ya que en estos momentos los costes previstos son de ejecución de las obras.

2ª.- De Dª. Elena Prieto, sobre fecha de inicio de parques, jardines, zonas deportivas de los PAUS.

El Sr. Alcalde contesta que en estos momentos lo primero que deben ejecutar son los viales.

3ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre situación actual del proyecto del Colegio Público.

El Sr. Calvo Caballero contesta que lo está redactando la Junta, añadiendo Dª. Laura Barbas que ya se ha inscrito en el Registro de la Propiedad la parcela del Ayuntamiento que ha cedido para tal fin.

### **Contestación a preguntas de Pleno anterior**

El Sr. Calvo Caballero contesta a preguntas de Pleno anterior y a las presentadas en escrito de fecha 14 de agosto por el Grupo Popular en relación con la liquidación del presupuesto del

ejercicio 2.006, señalando lo siguiente:

- Las cantidades ingresadas en la partida 397 se refieren a las aportaciones del 10% del aprovechamiento patrimonial quedando integradas en el Patrimonio Municipal del Suelo y correspondiendo 1.358.856,80 euros a ingreso de GEDIAZ SUELO S.A. y 403.263,20 euros a ingreso de CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE S.L. S.A.
- La cantidad de 139.000 euros ingresada en la partida 600 se refiere a ingreso efectuado por Realitas Grupo Inmobiliario S.L. por adquisición de parcela municipal.
- En la partida 602 no se han producido ingresos.
- Los ingresos de la partida 770 corresponden a ingresos de distintas empresas y entidades bancarias por la realización de actividades municipales (concurso del vino, pintura al aire libre y otras actividades culturales).

En cuanto a los gastos del capítulo VI contenido en las partidas 60 y 61 se refieren a transferencias de partidas y a gastos de inversión tales como obras de ampliación del Centro de Atención a la Infancia, instalación de reemisor de canales de televisión, pavimentaciones de viales a través del Fondo de Acción Especial, Fondo Regional y con cargo al Ayuntamiento, y en general resto de obras de inversión.

En cuanto al Convenio urbanístico pendiente de firma con el Sector 15 y 16, se fija la aportación de 5,14 euros por metro cuadrado, debiéndose abonar mediante la ejecución en el sector de la construcción de una Guardería, tal como se acordó por unanimidad en Pleno celebrado el día 5 de marzo de 2.007.

Por último el Sr. Calvo Caballero señala que la liquidación del presupuesto se confecciona por el Secretario-Interventor como técnico en la materia, y que se remiten los correspondientes ejemplares a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Comunidades, ejerciéndose control por la Sindicatura de Cuentas de la Junta en cuanto a las subvenciones recibidas, y por el Tribunal de Cuentas al que asimismo se le remite el expediente de la cuenta general de cada ejercicio económico.

#### Preguntas por escrito

Por D. Manuel Manzano se presenta escrito conteniendo las siguientes preguntas sobre los sistemas generales del Municipio de Horche:

1ª.- ¿Porque no ha salido el proyecto de saneamiento y drenaje de Horche en la 1ª fase a concurso público, para que se presenten otras empresas de ingeniería, dada su envergadura?.

2ª.- ¿Por qué se ha desestimado la opción que viene descrita en el POM de Horche, con respecto a los sistemas generales?.

3ª.- ¿No hay ningún informe en contra que la desestime?.

4ª.- ¿Por qué se quiere utilizar el colector actual, cuando en el proyecto realizado en la empresa INCISA y el del POM se concluye que el colector que existe es totalmente insuficiente (0.80 x 1.50m), y una tubería de media caña?

5ª.- Cuando aumente el volumen de población aumentará el volumen de fecales, esto significa que rebosarán dichas aguas y se infiltraran (bodegas, acuífero...), ¿se tendrá que sustituir toda las tuberías de media caña por una enteras, levantando las calles de nuevo?.

6ª.- ¿Por qué el proyecto no hace referencia al coste de mantenimiento?

7ª.- ¿Nuestra red actual soportará un volumen de lluvias torrenciales que recogerán las aguas del todos los sectores de nueva creación?

8ª.- ¿Si se modifica dicha red, esta soportará con su diámetro una Gota fría?

9ª.- ¿Por qué no se ha estudiado la alternativa que ofrecía el POM, bajar las nuevas canalizaciones por Trascastillo, que se aprovecha de la orografía natural del pueblo para que caigan las aguas por gravedad hasta la futura estación depuradora y con un coste de mantenimiento menor?

10ª.- ¿El desnivel a salvar desde el sector 18 hasta el barranco de Trascastillo era tan grande?.

11ª.- ¿Quién va a financiar el coste de la obra y cómo?

12ª.- ¿En que fase está el proyecto de realización de la nueva EDAR de Horche, visto que se contrató directamente a la empresa INCISA el estudio de la misma?:

El Sr. Calvo Caballero manifiesta que se dará contestación en el Pleno ordinario siguiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde